USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**ANEXO No.1 - ANEXO TÉCNICO MC-030-2026**

**"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESCUELA NACIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA SEDE A MERCEDES ABREGO, UBICADA EN LA COMUNA 6 - ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes.

De acuerdo con el **PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027**, de acuerdo con Programa de **"Gobierno En Serio"** en la **LÍNEA ESTRATÉGICA** denominada **"Desarrollo Humano Social",** se enmarca en el proyecto **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"** el cual tiene como propósito implementar un plan anual de construcción, mantenimiento y modernización para el mejoramiento de la infraestructura educativa.

Proyecto que fue formulado teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades a nivel de la infraestructura de los escenarios educativos del municipio de Manizales. Dicho plan igualmente se encuentra vigente y tendrá como objetivo central la creación de las condiciones sociales, culturales, económicas, territoriales, políticas e institucionales, para ampliar las oportunidades de desarrollo humano integral para todos sus habitantes.

La comunidad y los funcionarios del municipio requieren de instalaciones en buen estado que permitan su adecuado uso y goce, por tal motivo se hace necesario proyectar un contrato de obra, que permita la preservación del buen estado y funcionamiento de los bienes inmuebles a través de actividades de recuperación, mantenimiento y mejoramiento, que mitiguen el impacto por deterioros causados por el uso, el paso del tiempo, la inclemencia climática y los actos vandálicos.

La Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de infraestructura como responsable del diseño, construcción, reparación, adecuación y mantenimiento de toda la infraestructura institucional, comunitaria, vial, de parques, escenarios deportivos, obras de estabilidad y bienes del municipio en general, en cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión institucional; razón por la cual, ha desarrollado y ejecutado planes y programas que incorporan los criterios de participación social y comunitaria, con ánimo de garantizar y propiciar un ambiente sano y agradable de todos sus habitantes.

Al respecto, la Secretaría de Educación Municipal a través del área de Planeación se apoya en la Secretaría de Infraestructura, para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos que tienen que ver con contratos de obra cuyo fin es realizar mantenimientos, mejoramientos y cumplimiento de acciones judiciales sobre las Instituciones Educativas de propiedad del municipio, permitiendo mantener los inmuebles en las debidas condiciones de higiene y ornato.

El contrato consiste en ejecutar obras de carácter civil en Instituciones Educativas de propiedad del municipio de Manizales, según la prioridad y necesidad, buscando mantener los bienes en condiciones óptimas desde el punto de vista de calidad, salubridad, funcionalidad y seguridad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

## 2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Se intervendrán las Instituciones Educativas del municipio que según el inventario de necesidades que reposan en la Secretaría de Educación Municipal se clasifiquen como prioritarias, el contrato será por selección abreviada de menor cuantía, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

Se pretende intervenir el siguiente listado bienes inmuebles que se encuentran en el directorio de Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Manizales, de acuerdo con las certificaciones expedidas por la Profesional Universitaria de la Oficina Coordinadora de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, así:

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | COMUNA | No | DIRECCIÓN | DESTINACIÓN | FICHA CATASTRAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ESCUELA NACIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERIA SEDE A MERCEDES OBREGO | 6 – ECOTURISTICA CERRO DE ORO | I-CER-SH-2026-20 | CALLE CALLES 72ª Y 73 CON CARRERAS 18 Y 19 # | ESCUELA DE NIÑAS MERCEDES ABREGO | 1700101010000017 20001000000000 |

## 3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR

Las obras deben regirse por las especificaciones técnicas vigentes para la ejecución, que se encuentren en la Alcaldía de Manizales.

| Nº | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | NECESIDADES BÁSICAS (en general) |
|---|---|---|---|
| 1 | ESCUELA NACIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERIA | SEDE A | Intervención de muros interiores en cambio de pintura y tratamiento de humedades<br>Cambio de cielo raso<br>Pintura de fachada<br>Cambio de cubierta en zonas deterioradas<br>Reparación de redes eléctricas e hidrosanitarias<br>Cambio de baterias sanitarias<br>Tratamiento de aguas lluvia |

NOTA: Las actividades a desarrollar en el establecimiento educativo pueden ser complementadas de acuerdo a la ejecución física y las condiciones de necesidades encontradas, debido a que se trata de un contrato de mantenimiento y reparación.

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I. Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales y pueden ser consultadas en este Despacho.

II. Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Manizales.

**ITEMS DE PAGO**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



# ANEXO No.1 - ANEXO TÉCNICO MC-030-2026

**FORMULARIO 1**

**PRESUPUESTO OFICIAL**

**MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA SEDE A MERCEDES ABREGO UBICADA EN LA COMUNA 6 - ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

| ESCUELA NACIONAL AUXILIAR DE ENFERMERIA ENAE SEDE A - ESCUELA MERCEDES ABREGO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **No** | **ITEM DE PAGO** | **DESCRIPCION** | **UND.** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| | | **PRELIMINARES** | | | | |
| 1 | 001.049 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M | ML | 40.00 | $ 21,481.00 | $ 859,240 |
| **SUBTOTAL OBRAS** | | | | | | **$ 859,240** |
| | | **DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS** | | | | |
| | 003.063 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CARCAMO A=0.30 M. H=0.20 M. CON REJILLA PREFABRICADA (INCLUYE REJILLA PREFABRICADA CONCRETO) | ML | 60.00 | $ 145,861.00 | $ 8,751,660 |
| | 003.105 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL BAJO CONSUMO POR DESCARGA, COLOR BLANCO CORONA REF 340021001 O SIMILAR, INCLUYE MUEBLE Y ACCESORIOS GENERALES DE INSTALACIÓN. | UND | 10.00 | $ 791,827.00 | $ 7,918,270 |
| | 003.118 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA BAJO TIERRA 4" | ML | 30.00 | $ 57,259.00 | $ 1,717,770 |
| | 003.119 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA BAJO TIERRA 6" | ML | 44.00 | $ 134,047.00 | $ 5,898,068 |
| **SUBTOTAL OBRAS** | | | | | | **$ 24,285,768** |
| | | **ESTRUCTURAS DE CONCRETO** | | | | |
| | 005.012 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.15 | M2 | 84.00 | $ 222,551.00 | $ 18,694,284 |
| **SUBTOTAL OBRAS** | | | | | | **$ 18,694,284** |
| | | **CIELO RASOS** | | | | |
| | 011.018 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD 4 MM TEXTURIZADO MODULADO 0,60 X 0,60 PINTADO Y TERMINADO. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN | M2 | 320.00 | $ 100,604.00 | $ 32,193,280 |
| **SUBTOTAL OBRAS** | | | | | | **$ 32,193,280** |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **INSTALACIONES HIDRAULICAS** | | | | |
| | 007.116 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAMANOS DE EMPOTRAR LINEA SAN LORENZO COLOR BLANCO DE CORONA REF: O19001001 O SIMILAR. (INCLUYE ELEMENTOS DE GRIFERÍA PARA INSTALACIÓN). | UND | 7.00 | $ 716,298.00 | $ 5,014,086 |
| | 007.120 | SONDEO DE TUBERÍAS Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIA | ML | 60.00 | $ 13,049.00 | $ 782,940 |
| **SUBTOTAL OBRAS** | | | | | | **$ 5,797,026** |
| | | **CUBIERTA** | | | | |
| | 010.026 | RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. GANCHOS, AMARRAS Y SIKAFLEX) | M2 | 500.00 | $ 29,832.00 | $ 14,916,000 |
| | 032.027 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 7 | M2 | 100.00 | $ 71,387.00 | $ 7,138,700 |
| | 032.033 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CLARABOYA FIBROCEMENTO # 6 INCLUYE VIDRIO | UND | 10.00 | $ 147,677.00 | $ 1,476,770 |
| | 005.036 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI 0.20 X 0.12 M. | ML | 15.00 | $ 94,053.00 | $ 1,410,795 |
| | 005.112 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN) | KG | 127.20 | $ 11,004.00 | $ 1,399,709 |
| **SUBTOTAL OBRAS** | | | | | | **$ 26,341,974** |
| | | **INSTALACIONES ELECTRICAS** | | | | |
| | 08B.561 | DESMONTE DE RED ELECTRICA EXISTENTE E INSTALACIÓN DE TAPAS CIEGAS INEM BLOQUE B | GLB | 1.00 | $ 2,710,948.00 | $ 2,710,948 |
| | 08B.311 | DESMONTE Y RETIRO DE REDES ELÉCTRICAS PARÁSITAS. INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO | ML | 270.00 | $ 13,890.00 | $ 3,750,300 |
| | 08B.444 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE IILUMINACIÓN EN TUBERÍA PVC SCH40 1/2", CABLE 12 AWG HFFR LS | UND | 120.00 | $ 225,001.00 | $ 27,000,120 |
| | 08B.869 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 60X60 CMS, 40W DE INCRUSTAR, 4000K, TIPO P27930 Ó SIMILAR | Und | 68.00 | $ 193,905.00 | $ 13,185,540 |
| | 08B.455 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA PANEL LED CIRCULAR SOBREPONER 12W - SYLVANIA O SIMILAR | UND | 12.00 | $ 115,937.00 | $ 1,391,244 |
| | 08B.843 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED RECTANGULAR DE 40W DE INCRUSTAR | UND | 20.00 | $ 226,627.00 | $ 4,532,540 |
| | 08B.947 | SUMINISTRO, TRANSPROTE E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED 200 W, IP65 | UND | 8.00 | $ 342,216.00 | $ 2,737,728 |
| | 08B.458 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE EN TUBERIA | UND | 3.00 | $ 232,399.00 | $ 697,197 |

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CONDUIT EMT 1/2", CABLE N° 12 AWG HFFR LS. | | | | |
| | 08B.454 | SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERA CONDUIT EMT 1/2", CABLE 12 AWG HFFR LS | UND | 33.00 | $ 226,574.00 | $ 7,476,942 |
| | 08B.459 | SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE PT GFCI, EN TUBERA CONDUIT EMT 1/2", CABLE 12 AWG HFFR LS | UND | 6.00 | $ 344,969.00 | $ 2,069,814 |
| | 08B.450 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA CCCE 36 W MARCA ILTEC O SIMILAR | UND | 18.00 | $ 368,482.00 | $ 6,632,676 |
| | 08B.474 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, 20 CIRCUITOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQUARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET | UND | 2.00 | $ 1,092,348.00 | $ 2,184,696 |
| | 08B.278 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1X20 A | UND | 32.00 | $ 82,807.00 | $ 2,649,824 |
| | 08B.840 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE BREAKER 1 X 30 AMP | UND | 2.00 | $ 70,554.00 | $ 141,108 |
| | 08B.326 | SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 2X50 A | UND | 6.00 | $ 99,484.00 | $ 596,904 |
| | 08B.017 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ACOMETIDA 3F5H CU THHN/THWN EN CABLE 3X4AWG + 4AWG (N) + DESNUDO 6 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO. | ML | 36.00 | $ 95,621.00 | $ 3,442,356 |
| | 08B.016 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ACOMETIDA 3F5H CU THHN/THWN EN CABLE 3X2AWG + 2AWG (N) + DESNUDO 4 AWG. NO INCLUYE CONDULINADO. | ML | 28.00 | $ 148,290.00 | $ 4,152,120 |
| | 26A.096 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SISTEMA DE PUESTA A TIERRA GENERAL CON CUATRO VARILAS DE COBRE 5/8X2,4M, CABLE NO.2/0AWG (SPAT-4V). | GB | 1.00 | $ 6,517,244.00 | $ 6,517,244 |
| | 08B.838 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RED ELECTRICA EN 3 # 12 THHN (NO INCLUYE DUCTO) | ML | 140.00 | $ 28,418.00 | $ 3,978,520 |
| | 08B.559 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE PASO RAWELT 4X4" | UND | 30.00 | $ 179,377.00 | $ 5,381,310 |
| **SUBTOTAL OBRAS** | | | | | | **$ 101,229,131** |
| | | **REVOQUES-RESANES** | | | | |
| | 009.001 | SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ( INCLUYE FILOS Y DILATACIONES ) | M2 | 130.00 | $ 50,556.00 | $ 6,572,280 |
| | 029.086 | RAYADO CON PULIDORA Y PICADO DE PAREDES PARA PREPARACION DE SUPERFICIE | M2 | 130.00 | $ 17,618.00 | $ 2,290,340 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 019.001 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2 | M2 | 600.00 | $ 41,108.00 | $ 24,664,800 |
| | 019.003 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2 | M2 | 600.00 | $ 42,082.00 | $ 25,249,200 |
| | 019.013 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GRANIPLAST (ESGRAFIADO) FACHADAS ( INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) | M2 | 200.00 | $ 53,677.00 | $ 10,735,400 |
| | 019.023 | SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y 3 MANOS DE PINTURA ACRILTEX PARA BAÑO Y COCINA | M2 | 100.00 | $ 48,090.00 | $ 4,809,000 |
| | 019.024 | DEMARCACION DE LAS DIFERENTES CANCHAS (LINEAS PARA FUTBOL SALA, VOLEIBOL, BALONMANO Y BALONCESTO). INCLUYE EQUIPO Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCION | UND | 1.00 | $ 1,642,324.00 | $ 1,642,324 |
| | 019.044 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTUCO Y PINTURA ESMALTE. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. ALTURA <3.0M | M2 | 100.00 | $ 40,789.00 | $ 4,078,900 |
| **SUBTOTAL OBRAS** | | | | | | **$ 80,042,244** |
| | | **CARPINTERIA METALICA** | | | | |
| | 017.091 | ARREGLO DE PORTERIAS MICROFUTBOL CON EXTENSIÓN Y TABLERO BALONCESTO (INCLUYE SOLDADURA, GRAFIL 5,5, MASILLA, PINTURA, ANTICORROSIVO, MALLA ESLABONADA CA 10) | UND | 1.00 | $ 1,821,855.00 | $ 1,821,855 |
| | 035.061 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 0,74 M. (INCLUYE PINTURA DE CANAL Y GANCHOS SOPORTE) INCLUYE ANCLAJE CON GANCHO EN PLATINA DE 3/16 | ML | 120.00 | $ 261,233.00 | $ 31,347,960 |
| | 019.033 | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. AMBAS CARAS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS. | M2 | 120.00 | $ 45,964.00 | $ 5,515,680 |
| **SUBTOTAL OBRAS** | | | | | | **$ 38,685,495** |
| | | **DESMONTES** | | | | |
| | 028.008 | DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO) | M2 | 300.00 | $ 26,299.00 | $ 7,889,700 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 028.089 | DESMONTE DE FLANCHES (DESARROLLO ENTRE 0 Y 1,2 METROS) Y ALFAJIAS | ML | 80.00 | $ 7,710.00 | $ 616,800 |
| | 028.090 | DESMONTE DE TUBERÍA HIDROSANITARIA (INCLUYE RETIRO) | ML | 100.00 | $ 44,969.00 | $ 4,496,900 |
| | 028.014 | DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES | ML | 200.00 | $ 9,912.00 | $ 1,982,400 |
| | 029.016 | DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO HASTA E=0.20 M (INCLUYE RETIRO) | M2 | 84.00 | $ 45,040.00 | $ 3,783,360 |
| | 022.001 | ASEO GENERAL | M2 | 400.00 | $ 6,353.00 | $ 2,541,200 |
| **SUBTOTAL OBRAS** | | | | | | **$ 21,310,360** |
| **SUBTOTAL OBRAS** | | | | | | **$ 349,438,802** |
| | | | | | **SUBTOTAL OBRAS** | **$ 349,438,802** |

| | | |
|---|---|---|
| **TOTAL OBRAS COSTO DIRECTO** | | **$ 255,381,716** |
| **TOTAL OBRAS INCLUIDO AU** | | **$ 349,438,802** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOTA 1:** Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U. | **DESCRIPCION** | | **PORCENTAJE** |
| **NOTA 2:** Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso. | **ADMINISTRACION** | **A=** | 30.83% |
| **NOTA 3:** El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%). | **UTILIDAD** | **U=** | 6.00% |
| **NOTA 4**: Todas las actividades incluyen transporte inteno y acarreo libre hasta 100m | **TOTAL A.U** | **A.U.=** | 36.83% |

## 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el procedimiento legal, el plazo máximo para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta por UN MES Y MEDIO (1.5) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

## 5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso de la siguiente manera:

-Un anticipo del 20% sobre el valor de la oferta del oferente adjudicatario con la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías.

-El valor restante será cancelado mediante actas parciales, una vez demostrado la ejecución total del anticipo y acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría o supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

-El último pago, será por un valor no inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad (firma del acta de liquidación del contrato).

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

**Parágrafo 1.** El interventor o supervisor sólo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

**Parágrafo 2.** Para los Pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.

El contratista de obra debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

El municipio de Manizales no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El municipio de Manizales hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El valor de los imprevistos sólo será cancelado previa demostración de la existencia de los mismos.

Con la presentación de la propuesta, los proponentes aceptan las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**ANTICIPO**

En el presente Proceso de Contratación la Entidad entregará al Contratista a título de anticipo un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor básico del Contrato.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, al cumplimiento del Pago Anticipado.

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.

## 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

### a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

### b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El presente proceso no hará entrega de estudios y diseños dado que este corresponde a mantenimientos.

### c. Contrato de Obra Pública:

El contrato de obra pública es el contrato administrativo que tiene como objeto la realización de una obra material para el Estado, a través de procedimientos públicos y con la finalidad de satisfacer intereses colectivos.

Se advierte que es responsabilidad del proponente visitar los sitios donde se ejecutarán las obras, para que conozca o constate las circunstancias que pueden incidir o afectar los costos y la intervención de las mismas.

La presente convocatoria se adjudicará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y su valor estará definido por los presupuestos oficiales de construcción elaborados a partir de visitas técnicas de inspección, observación y/o recolección de información con base en los que se calcularán las cantidades de obra pertinentes a la elaborarán los citados presupuestos.

## 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

| Postgrado con título | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| Especialización | Veinticuatro (24) meses | Doce (12) meses |
| Maestría | Treinta y seis (36) meses | Dieciocho (18) meses |
| Doctorado | Cuarenta y ocho (48) meses | Veinticuatro (24) meses |

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- UN (1) INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA.
- UN (1) TECNICO CONSTRUCTOR O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO DE OBRA.
- UN (1) PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL.

**a. Requisitos del personal**

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

| Profesional Ofrecido para el Cargo | Requisitos de Experiencia General | Requisitos de Experiencia Específica |
|---|---|---|
| UN (1) RESIDENTE DE OBRA: INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA | Con matrícula profesional mayor a **CINCO (5) AÑOS** a la apertura de las propuestas, con dedicación del **100%.** | Con experiencia específica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones públicas o privadas. |
| UN (1) TECNICO CONSTRUCTOR O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO DE OBRA. | Con matrícula profesional mayor a **CINCO (5)** años a la apertura de las propuestas, con dedicación del **100%.** | Con experiencia específica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificación pública o privada. |
| UN (1) PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL SG-SST | Con matrícula profesional mayor a **TRES (3) años** a la apertura de las propuestas, con dedicación del **50%.** | Con experiencia específica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificación pública o privada. |

## 8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

## 9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

## 10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

## 11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Se indica que para el presente proceso no se requieren estudios, diseños ni licencia de construcción, el contratista adjudicatario tramitara todas las autorizaciones y permisos requeridos.

## 12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).
- Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.
- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.
- Decreto 1072 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10. Reparaciones locativas.

## 13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Toda la documentación aportada en el proceso para su publicación en el SECOP II, tal como el análisis del sector, los estudios previos, el pliego de condiciones y todos los anexos y matrices.

Se firma en Manizales, Febrero de 2026

**ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ**
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

**ORLANDO MARÍN MEJÍA**
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

*Vo.bo. Claudia Marcela Cardona Mejia - Secretaria infraestructura*
*Ajustó: Catalina García Cortés. Ing. Civil Contratista – Sec. Infraestructura*
*Realizó presupuesto: Valentina Vásquez*